

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCION JEFATURAL N° 114-2024-J-ODANC-PJ-ICA.

Ica, 02 de agosto del año dos mil veinticuatro. -

PRIMERO: Que, el artículo 42° inciso 3) del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 001-2023-JN-ANC-PJ, señala que es función de la Jefatura de la ODANC, organizar, dirigir y controlar las actividades de la ODANC-PJ en el ámbito de su competencia. Asimismo, el artículo 42° inciso 4), establece que es función de la Jefatura de la ODANC, ejecutar la política general de la ANC-PJ y el plan de desarrollo institucional en el ámbito de su competencia.

SEGUNDO: De igual manera, el artículo 42° inciso 13) del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 001-2023-JN-ANC-PJ, señala que es función de la Jefatura de la ODANC, Emitir, adecuar y aprobar, dentro del marco de la Política General de la ANC-PJ; los otros instrumentos de gestión y demás normas reglamentarias requeridas para el cumplimiento eficaz de sus funciones en el ámbito de su competencia

TERCERO: En ese contexto, se tiene que esta Oficina de Control, ha visto por conveniente para el presente año judicial, la realización de eventos académicos de capacitación dirigidos a magistrados, servidores judiciales, operadores de justicia, abogados, estudiantes de derecho y público en general, en los temas de orientación, así como capacitaciones de sensibilización, cuyo objetivo es optimizar la labor jurisdiccional que diariamente realizan los operadores de justicia y brindar un mejor servicio a los justiciables.

CUARTO: En ese sentido, mediante Resolución Jefatural N°082-2024-J-ODANC-PJ-ICA, se resolvió programar la realización del evento académico denominado: “**CONTROL CONSTITUCIONAL DEL PODER: TIPOLOGIA Y PROBLEMÁTICA**”, siendo el ponente el señor doctor Pedro Hernández Chávez, magistrado del Tribunal Constitucional; evento programado para el día 05 de julio del 2024, a horas 4:00 pm.

Sin embargo, por motivos de fuerza mayor, se hace necesario reprogramar el citado evento académico para el día 09 de agosto del 2024, a horas 4:00 pm, en el auditorio de esta Corte Superior de Justicia, dirigido a magistrados, servidores judiciales, operadores de justicia, abogados, estudiantes de derecho y público en general, la misma que se realizara en coordinación con el Área de Informática y la Oficina de Imagen Institucional de la Corte Superior de Justicia de Ica.

QUINTO: Por lo que, en uso de mis atribuciones como Jefa de esta Oficina Descentralizada de Control y en atención de los fundamentos expuestos precedentemente, se ha visto por conveniente la realización de dicho evento; en tal sentido, se deberá solicitar la autorización correspondiente a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica, para la realización del mencionado evento, a fin de que se sirva disponer que la Gerencia de Administración Distrital de la Corte, y sus dependencias administrativas, brinde las facilidades para la realización citado evento.

ODANC

Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de Ica
PODER JUDICIAL

JEFATURA

Por estas consideraciones y en ejercicio de la facultad que confiere el artículo 10.1° del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial aún vigente, esta Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial.

RESUELVE:

Primero: REPROGRAMAR la realización del evento académico denominado: “CONTROL CONSTITUCIONAL DEL PODER: TIPOLOGIA Y PROBLEMÁTICA”, que será disertado por el señor doctor Pedro Hernández Chávez, magistrado del Tribunal Constitucional; para el día **09 de agosto del 2024, a horas 4:00 pm**, en el auditorio de esta Corte Superior de Justicia, dirigido a magistrados, servidores judiciales, operadores de justicia, abogados, estudiantes de derecho y público en general, la misma que se realizara en coordinación con la Gerencia de Administración Distrital de la Corte, Área de Informática y la Oficina de Imagen Institucional de la Corte Superior de Justicia de Ica.

Segundo: SOLICITAR la AUTORIZACION a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica, para la realización del evento académico programado, a llevarse a cabo en el auditorio de la Corte Superior de Justicia de Ica; asimismo, se sirva disponer a la Gerencia de Administración Distrital de la Corte, realice las gestiones a que diere lugar para que a través de sus dependencias administrativas se brinde las facilidades del caso para el éxito del mencionado evento académico y solicitar el apoyo del Área de Informática y la Oficina de Imagen Institucional para los fines pertinentes.

Tercero: DESIGNAR como coordinadora para la ejecución del evento, a la Asistente de Trámite Documentario de la ODANC ICA, para realizar las coordinaciones con la secretaria Administrativa de la Presidencia, Gerencia de Administración Distrital, Oficina de Imagen Institucional, Oficina de Informática y demás dependencias administrativas de esta institución.

Cuarto: Póngase en **CONOCIMIENTO** de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, de la Presidencia y de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ica, para los fines pertinentes; asimismo, publicítese el texto de la presente resolución en la página web de la Corte Superior de Justicia de Ica.

Regístrese, Comuníquese y Archívese. -

MLDM/ysrt